



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2020
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO

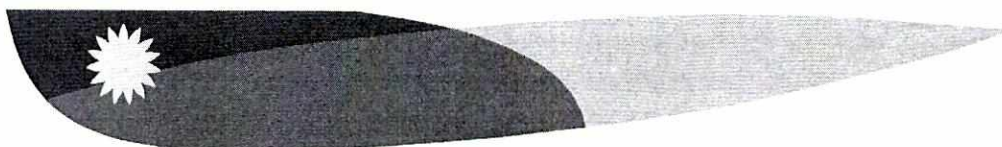
PROYECTO DE ACUERDO:

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN ARMONIZACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “CREEMOS EN YUMBO”.

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL

Yumbo, julio de 2020

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2020
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Yumbo, 17 de julio de 2020.

Señores:

HONORABLES CONCEJALES

Concejo Municipal
Yumbo

Presento a consideración y aprobación de esa Honorable Corporación, el Proyecto de Acuerdo “POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN ARMONIZACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “CREEMOS EN YUMBO.”, cuyo contenido se encuentran debidamente soportado en la Constitución Política y en normas legales y reglamentarias vigentes.

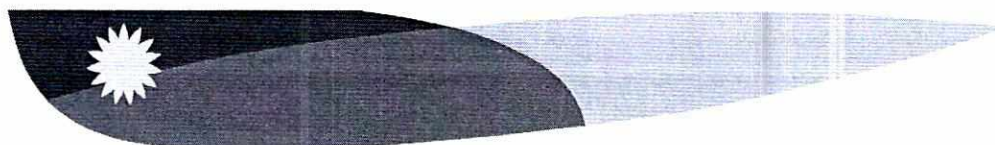
De conformidad con el Decreto Nacional 111 de 1996, que compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, y el Acuerdo 014 de 2016, Estatuto de Presupuesto Municipal, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Las mismas normas contemplan que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.

Mediante Acuerdo 007 de 05 de junio de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Yumbo 2020-2023 “Creemos en Yumbo”, y tal y lo establece el artículo 1 “se constituye en el instrumento destinado a orientar, regular y promover todas las actividades en los sectores social, económico, ambiental e institucional, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo”.

El principal instrumento de ejecución del Plan es el Presupuesto y se hace necesario entonces impulsar acciones que permitan la articulación entre lo planeado a través del Acuerdo 007, Plan de Desarrollo Territorial “Creemos en Yumbo” y la programación presupuestal para la vigencia 2020, establecida en el Presupuesto de Ingresos y Gastos”, para que los ajustes presupuestales reflejen el Plan Plurianual de Inversiones y se cumplan los programas y proyectos aprobados en el Plan de Desarrollo.

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2020
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Las modificaciones propuestas en el presente proyecto de Acuerdo tienen como finalidad principal la asignación de recursos en sectores de inversión de importancia estratégica para la Administración Municipal materializando lo establecido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Creemos en Yumbo”.

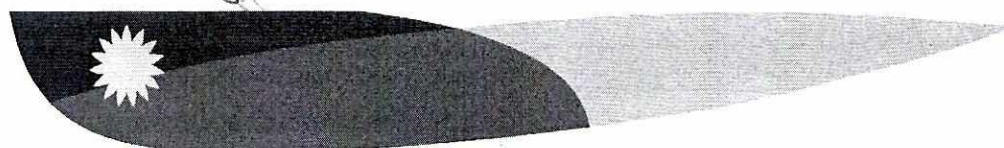
De igual forma, las modificaciones presupuestales solicitadas en el presente proyecto de Acuerdo se hacen de acuerdo a comunicaciones realizadas por los distintos sectores en los cuales exponen la necesidad de recursos para la ejecución de acciones que impactan directamente metas del Plan de Desarrollo.

Dadas las consideraciones expuestas, el Gobierno Municipal confía en el trámite y aprobación oportuna de este Proyecto de Acuerdo.

Cordialmente,

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Alcalde Municipal

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2020
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

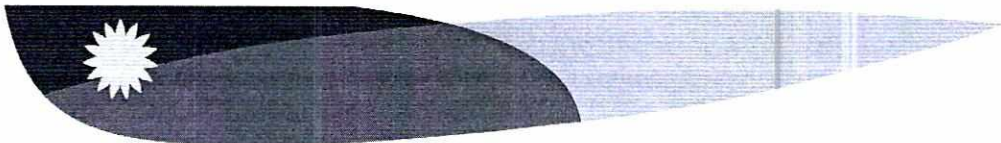
PROYECTO DE ACUERDO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 352 y 313, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, el Acuerdo 014 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 79 del Decreto 111 de 1996 y 57 del Acuerdo 014 de 2016, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Consejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que en cumplimiento del artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y de Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que en cumplimiento del artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 014 de 2016, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que el Tesorero del municipio mediante escrito del 14 de julio de 2020, certifica que en las arcas del municipio hay recursos por valor de \$605.037.408,00, por concepto de transporte de Hidrocarburos, de los cuales se pretende incorporar mediante el presente acuerdo la suma de \$600.000.000,00.
5. Que se hace necesario adelantar modificaciones presupuestales para ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos al Plan de Desarrollo 2020-2023 “CREEMOS EN YUMBO”.
6. Que en aplicación del artículo 74 de la Ley 1551 de 2012, se viabilizaron proyectos de inversión durante el periodo comprendido entre 1 de enero de 2020 y 4 de junio de 2020, momento en que estuvo vigente el anterior plan de desarrollo.
7. Que en el proceso de armonización se requiere asumir con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “CREEMOS EN YUMBO” los proyectos viabilizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y 4 de junio de 2020.
8. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia Fiscal del 2020.
9. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano plazo, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2020
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

otras.

10. Que en cumplimiento del artículo 104 del Acuerdo No. 014 de 2016 la Profesional Especializada con funciones de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2020, los cuales pueden ser objeto de traslado.
11. Que el Profesional Universitario – Contador, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos con los cuales se pueden efectuar adiciones al presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2020.
12. Que el impacto de la modificación propuesta tiene un efecto neto incrementando los ingresos y los gastos en \$600.000.000, dando origen a las modificaciones presupuestales que se proponen en el presente decreto, además se disminuyen los gastos de funcionamiento en \$510.432.467,00 y se incrementa la inversión en el mismo valor, las demás modificaciones no tienen ningún efecto, toda vez que se trata de traslados entre los sectores de inversión que contempla el presupuesto.
13. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que se incrementan los ingresos y los gastos en la misma proporción.
14. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2019, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 014 del diecisiete (17) de julio de 2020.
15. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7° de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos que sirve de base para garantizar su ejecución.
16. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2020 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Efectuase adiciones al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2020, los siguientes recursos:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	INGRESOS	
TI	INGRESOS TOTALES	
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.01	TRIBUTARIOS	
TI.A.01.31	Impuesto de transporte por Oleoductos y Gasoductos	600.000.000
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	600.000.000

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS.

Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal de 2020 de la siguiente manera:

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Alcaldía de Yumbo
MUNICIPIO DE YUMBO
PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2020
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	600.000.000
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	600.000.000
7.03	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	600.000.000
7.03.02	VIVIENDA Y HABITAT PARA LA INCLUSION SOCIAL	600.000.000
7.03.02.07	VIVIENDA	600.000.000
	TOTAL ADICION DE GASTOS	600.000.000

TERCERO PRIMERO: CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.

Contracredítese las siguientes apropiaciones previstas en el presupuesto de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal de 2020, así:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	9.974.544.825
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADICION CENTRAL	510.432.467
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	2.629.251.497
7.01	DEPORTE Y RECREACION	1.056.081.497
7.01.02	DEPORTE Y RECREACION	1.056.081.497
7.01.02.04	DEPORTE Y RECREACION- INVERSION	1.056.081.497
7.02	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	254.170.000
7.02.02	OPORTUNIDADES CULTURALES	254.170.000
7.02.02.05	CULTURA	254.170.000
7.03	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	1.319.000.000
7.03.02	VIVIENDA Y HABITAT PARA LA INCLUSION SOCIAL	1.319.000.000
7.03.02.07	VIVIENDA	1.319.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	6.834.860.861
A.01	EDUCACION	2.170.527.500
A.01.02	CALIDAD MATRICULA	1.550.000.000
A.01.04	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	620.527.500
A.02	SALUD	132.892.500
A.02.02	SALUD PUBLICA	132.892.500
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	2.727.591.440
A.03.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO	47.191.440
A.03.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.680.400.000
A.09	TRANSPORTE	8.794.335
A.09.16	PLANES DE TRANSITO, EDUCACION, DOTACION DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	8.794.335
A.10	AMBIENTAL	44.430.000
A.10.01	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	29.430.000
A.10.06	DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSOS HUMANO	15.000.000
A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	212.458.665
A.12.01	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	212.458.665
A.14	ATENCION A GRUPOS VULNERABLE-PROMOCION SOCIAL	681.330.600
A.14.01	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	681.330.600
A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	48.240.000
A.16.01	DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO.	48.240.000
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	606.067.237
A.17.01	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	150.000.000
A.17.06	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	456.067.237
A.18	JUSTICIA	202.528.584

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo
MUNICIPIO DE YUMBO
PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2020
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

CODIGO	DETALLE	VALOR
A.18.03	PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA MEDICOS,PSICOLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA	11.385.000
A.18.04	FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONSET LEY 1421-2010	140.400.044
A.18.08	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	50.743.540
	TOTAL CONTRACREDITOS	9.974.544.825

ARTICULO CUARTO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS.

Con el Producto del Artículo anterior ábranse Créditos Adicionales en el Presupuesto de gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia del 2020, de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
.	GASTOS	9.974.544.825
7	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	3.339.000.000
7.03	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	3.339.000.000
7.03.02	VIVIENDA Y HABITAT PARA LA INCLUSION SOCIAL	3.339.000.000
7.03.02.07	VIVIENDA	3.339.000.000
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	6.635.544.825
A.01	EDUCACION	860.000.000
A.01.07	OTROS GASTOS EN EDUCACION NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTO ANTERIORES	360.000.000
A.01.08	EDUCACION SUPERIOR	500.000.000
A.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS	853.169.809
A.03.10	SERVICIO DE ACUEDUCTO	614.069.250
A.03.11	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	239.100.559
A.03.11.03	ALCANTARILLADO TRATAMIENTO	34.991.440
A.09	TRANSPORTE	4.846.375.016
A.09.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4.846.375.016
A.12	PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	76.000.000
A.12.01	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	76.000.000
	TOTAL CREDITOS	9.974.544.825

ARTICULO QUINTO. MODIFICACION DENOMINACIONES

Modificar las denominaciones de los siguientes clasificadores presupuestales establecidos en el Artículo 2 del Acuerdo 017 de 05 de diciembre de 2019.

ENTIDAD	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL ACUERDO 017 DE 2019	MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN CLASIFICADOR PRESUPUESTAL
Instituto Municipal de Cultura	Oportunidades Culturales	Creemos en un Yumbo Cultural y Artístico
Instituto Municipal de Vivienda	Vivienda y Hábitat para la inclusión social	Creemos en un territorio saludable y sostenible
Instituto Municipal para el Trabajo y Desarrollo humano	Yumbo Educador para la Paz y Equidad	Creemos en un Yumbo formador para el trabajo y el Desarrollo.

ARTICULO SEXTO. ARMONIZACION PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “CREEMOS EN YUMBO Y EL PRESUPUESTO.

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2020
(JULIO)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

Asumir en la armonización entre el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Creemos en Yumbo” y el presupuesto general del Municipio de Yumbo para la vigencia 2020-2023 los proyectos actualizados y viabilizados durante el periodo 1 de enero de 2020 al 4 de junio de 2020 y que se encuentran inscritos en el Banco de Proyectos del Departamento de Planeación Municipal.

Con base en lo anterior, el Departamento de Planeación e Informática del Municipio, homologará los programas, subprogramas, sectores, objetivos y metas al Plan de Desarrollo 2020-2023 “Creemos en Yumbo”, de los proyectos actualizados y viabilizados durante la vigencia fiscal del 2020 y hasta el 4 de junio, a través de la formulación de los Planes Indicativos y de los Planes de Acción para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Territorial.

ARTICULO SEPTIMO. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES

El presente Acuerdo en las partes y componentes que sean del caso, se incorporará y se considera incorporado al Plan de Desarrollo del Municipio 2020 - 2023 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones. El Departamento de Planeación Municipal establecerá un mecanismo que permita, periódica o permanentemente, mantener actualizado el plan plurianual de inversiones y la matriz de metas, indicadores, proyectos y en general todos los componentes del Plan de Desarrollo.

ARTICULO OCTAVO: VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los () días del mes de julio del año Dos mil veinte (2020).

PRESENTADO POR:

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO

Alcalde Municipal

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co